



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 818 DE 2023, DE ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAÍSO, 12 JUN 2023

R. EX. N° 1340

**VISTO:** Lo solicitado por el armador industrial CAMANCHACA PESCA SUR S.A. y por los armadores artesanales que se indica mediante C.I. SUBPESCA VIRTUAL N° 4558-2023; lo informado por la División de Administración Pesquera mediante Memorándum Técnico (SAP) N° 098/2023; las Leyes N° 19.880 y N° 20.657; la Ley General de Pesca y Acuicultura, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, el D.F.L. N° 5 de 1983, el D.S. N° 163 de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que aprueba el Reglamento del Registro Público de Licencias Transables de Pesca y la Resolución Exenta N° 818 de 2023, de esta Subsecretaría.

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Resolución Exenta N° 818 de 2023, de esta Subsecretaría, se autorizó la cesión por parte del armador industrial CAMANCHACA PESCA SUR S.A. de **870 toneladas de anchoveta y 2.540 toneladas de sardina común**, provenientes de sus Licencias Transables de Pesca Clase A, otorgadas para los citados recursos en la unidad de pesquería de las Regiones de Valparaíso a Los Lagos, a los armadores de las embarcaciones artesanales inscritas en las citadas pesquerías en la Región del Biobío que en ella se indica.
2. Que el armador CAMANCHACA PESCA SUR S.A., ha solicitado modificar la cesión citada precedentemente, en el sentido de reemplazar la embarcación SOFIA M, RPA N° 697636, por la embarcación TOME II, RPA N° 969061.
3. Que los armadores artesanales involucrados, han manifestado su voluntad en orden a realizar tal modificación.
4. Que la División de Administración Pesquera, mediante Memorándum Técnico, citado en Visto, ha informado favorablemente la solicitud.

**RESUELVO:**

1.- Modifícase el Resuelvo 1º de la Resolución Exenta Nº 818 de 2023, de esta Subsecretaría, que autorizó la cesión por parte del armador industrial CAMANCHACA PESCA SUR S.A., R.U.T. Nº 76.143.821-2, domiciliado en Avenida General Carlos Prats González, Nº 80, Sector Lo Rojas, Coronel, de **870 toneladas de anchoveta y 2.540 toneladas de sardina común**, provenientes de sus Licencias Transables de Pesca Clase A otorgadas para los citados recursos en la unidad de pesquería de las Regiones de Valparaíso a Los Lagos, a los armadores de las embarcaciones artesanales inscritas en las citadas pesquerías en la Región del Biobío que en ella se indica, en el sentido de eliminar la embarcación SOFIA M, RPA Nº 697636, e incorporar la siguiente embarcación en su reemplazo:

ARMADOR	EMBARCACIÓN	RPA
JORGE COFRE REYES	TOME II	969061

2.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley Nº 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.- Déjase constancia en el Registro de Licencias Transables de Pesca de la individualización de las Unidades Mínimas de División que dieron origen al traspaso que por la presente resolución se autoriza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º del D.S. Nº 163 de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

4.- Transcríbese copia de la presente resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, a la División de Administración Pesquera y a la Unidad de Cobros y Análisis Recaudatorio, ambas de esta Subsecretaría, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y al correo electrónico [controldecuotas@sernapesca.cl](mailto:controldecuotas@sernapesca.cl).

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA AL PETICIONARIO Y PUBLÍQUESE EN TEXTO ÍNTEGRO EN LA PÁGINA WEB DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA.**



  
SUBSECRETARIO  
DE  
PAULO SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA  
ACUICULTURA  
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.

  
DANIELA BOLBARÁN PÉREZ  
Jefe Departamento Administrativo